

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 2306/
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 14 JUN 2011**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El "Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria, año 2.011", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0588, de fecha 12 de Abril del 2.011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 1.595, de fecha 4 de Mayo del 2.011, del Municipio.
- 2.- El Memorandum N° 395, de fecha 1ero de Marzo del 2.011, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **JENNIFER ABIGAIL BETANCOURT MATAMALA**, Médico Cirujano, Becada en Psiquiatría, en el Centro de Salud Santa Anselma.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **JENNIFER ABIGAIL BETANCOURT MATAMALA**
D.N.I. : 13.566.160-0.
CARGO : Médico Cirujano.
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.
FECHA DE INICIO : 01.03.2.011
FECHA DE TERMINO : 31.12.2.011
REMUNERACIÓN : \$ **7.921.-** (valor hora efectivamente realizada, de Lunes a Jueves de 14:00 a 19:00 horas, Viernes de 14:00 a 16:00 horas, con un máximo de 22 horas semanales).
ITEMS : **2152104004.**
CONVENIO : El "Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria, año 2.011", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0588, de fecha 12 de Abril del 2.011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 1.595, de fecha 4 de Mayo del 2.011, del Municipio.
OBSERVACION : Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de prestación de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

**CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ALCALDE REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

SRP/CTL/MEG/Mel.-